



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MTE/MRR/GCM/lac

REF: Otorgamiento Patente Profesional:
" Profesional de Acupuntura"

SANTA CRUZ, 18 de Julio de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 12.07.2024, presentada por el Contribuyente, DANIELA MATURANA DAGNINO , Rut: 11.841.639-2, mediante la cual solicita Patente Profesional de giro: "Profesional de Acupuntura", con dirección en Embalse Convento Viejo N°931 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°212-7.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Natural, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, Resolución N°240634872 del 14.05.2024, Consulta Tributaria de Terceros, Certificado de Actividades Económicas Vigentes, Fotocopia del Título Notarial, Certificado de Residencia.

DECRETO

EXENTO N° 3535.

1. **OTÓRGUESE**, Patente Profesional, a partir de a nombre de **DANIELA MATURANA DAGNINO**, Rut: **11.841.639-2**, mediante la cual solicita Patente Profesional, de giro "**Profesional de Acupuntura**", con dirección en Embalse Convento Viejo N°931, Rol de Avalúo 212-7 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria